



**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2018
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Fundación de Especialidades Materno Infantil**

Usuario: **Damaris Flores**

Fecha de envío electrónico: **16-01-2019**

Persona que llenó el informe: **Andrea Bolaños**

Número de solicitudes reportadas:

0 Escritas **0 Verbales** **0 Electrónicas** **0 Otros**

Solicitudes por género:

0 Hombres **0 Mujeres** **0 Persona Jurídica**

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

0 Positivas **0 Negativas** **0 Entrega Parcial** **0 Pendiente** **0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **0 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

Información reservada **Información confidencial**

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2018 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y con fecha 16-01-2019 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamente que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
18 ENE. 2019

Accepta y ratifica el contenido del presente
Nombre:

Firma

Visto Bueno

Nombre: **Andrea Bolaños**

**Fundación de Especialidades Materno Infantil
Representante Legal**



Parámetros de Búsqueda
NOMBRE: FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL -FUNDAEMI-
TIPO PERSONA: AGRAVIADO,SINDICADO,TESTIGO,DENUNCIANTE
TIPO BÚSQUEDA: EXACTA

No se encontraron datos

Los datos están en línea hasta la fecha 2019-01-07 15:58:05.897 por inconvenientes en los enlaces de comunicación con las fiscalías. Cualquier duda comunicarse a la línea de ayuda al 1111 extensión 1800)

Los remitidos a otras fiscalías deben consultarse en Historico Remisiones Otras Fiscalías ya que los mismos son un histórico del cual se originaron los procesos.

Base de Datos Consolidada a nivel nacional. Ministerio Público, Guatemala

La acción proporcionada no prejuzga de la inocencia o culpabilidad de la persona registrada, se deberá tomar en cuenta lo que para el efecto se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala en relación a la Presunción de inocencia.

La acción que se publica excluye los expedientes tramitados en la Fiscalía Especial contra la Impunidad –FECI- debido a que en el Convenio de Cooperación bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- se define como confidencial la información de expedientes que se tramitan en conjunto.



MINISTERIO PÚBLICO

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

CONSULTA DE PERSONAS

Impreso por: HERBERT BENJAMIN NISTHAL ENRIQUEZ



Parámetros de Búsqueda

NOMBRE: FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL

TIPO PERSONA: AGRAVIADO,SINDICADO,TESTIGO,DENUNCIANTE

TIPO BÚSQUEDA: EXACTA

No se encontraron datos

Los datos están en línea hasta la fecha 2019-01-07 15:58:05.897 por inconvenientes en los enlaces de comunicación con las fiscalías. Cualquier duda comunicarse a la línea de ayuda al 31 extensión 1800)

Los remitidos a otras fiscalías deben consultarse en Historico Remisiones Otras Fiscalías ya que los mismos son un histórico del cual se originaron los procesos.

Base de Datos Consolidada a nivel nacional. Ministerio Público, Guatemala

La acción proporcionada no prejuzga de la inocencia o culpabilidad de la persona registrada, se deberá tomar en cuenta lo que para el efecto se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala en relación a la Presunción de inocencia.

La acción que se publica excluye los expedientes tramitados en la Fiscalía Especial contra la Impunidad –FECI- debido a que en el Convenio de Cooperación bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- se define como confidencial la información de expedientes que se tramitan en conjunto.

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

CONSULTA DE PERSONAS

Impreso por: HERBERT BENJAMIN NISTHAL ENRIQUEZ



Parámetros de Búsqueda

NOMBRE: FUNDAEMI

TIPO PERSONA: AGRAVIADO,SINDICADO,TESTIGO,DENUNCIANTE

TIPO BÚSQUEDA: EXACTA

No se encontraron datos

Los datos están en línea hasta la fecha 2019-01-07 15:58:05.897 por inconvenientes en los enlaces de comunicación con las fiscalías. Cualquier duda comunicarse a la línea de ayuda al 31 extensión 1800)

Los remitidos a otras fiscalías deben consultarse en Historico Remisiones Otras Fiscalías ya que los mismos son un histórico del cual se originaron los procesos.

Base de Datos Consolidada a nivel nacional. Ministerio Público, Guatemala

La acción proporcionada no prejuzga de la inocencia o culpabilidad de la persona registrada, se deberá tomar en cuenta lo que para el efecto se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala en relación a la Presunción de inocencia.

La acción que se publica excluye los expedientes tramitados en la Fiscalía Especial contra la Impunidad –FECI- debido a que en el Convenio de Cooperación bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- se define como confidencial la información de expedientes que se tramitan en conjunto.